GOB/UOC N. º 140/2023

Paraguarí, 22 de noviembre de 2023.-

REF: Reparo 2 – ID 432900 Provisión de Almuerzo Escolar en instituciones educativas del Departamento

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El Gobierno Departamental de Paraguarí se dirige nuevamente a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de solicitar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, proceda a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

Remitimos las correcciones y aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: REITERAMOS: ver los ratios establecidos **(sic)**

RESPUESTA:
La evaluación de la capacidad financiera a través de los ratios establecidos en esta oportunidad, como el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad combinados con el Capital Integrado proporcionan una visión integral de la aptitud financiera del potencial oferente para hacer frente a un proyecto de Gs. 49.098.000.000 (Cuarenta y nueve mil noventa y ocho millones).

Sin embargo; al único efecto de lograr la mayor concurrencia de oferentes; procedemos a modificar quedando de la siguiente manera, elevando al 0,80 el Endeudamiento:

a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital
Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 0,70 en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: REITERAMOS:Criterio experiencia: varios requerimientos que han indicado en el apartado mencionado corresponde a la capacidad técnica y además podrían resultar limitantes y/o excluyente, también observamos que la convocante se ha apartado del pliego estándar, es decir, el criterio de experiencia no se ha completado conforme al instructivo del pliego estándar. // **(sic)**

RESPUESTA:
Se han ajustado las condiciones en relación a la experiencia para alinearse con el instructivo del pliego estándar y permitir la mayor concurrencia de potenciales oferentes.

Es esencial destacar que los requisitos establecidos no pretenden restringir la participación de los oferentes, sino garantizar condiciones óptimas de contratación. La naturaleza sensible y crítica del objeto licitado, vinculado a la alimentación en entornos educativos, impone la necesidad de cuidados, controles y experiencia para asegurar la eficacia y prontitud en el cumplimiento del contrato.

Los demás requerimientos responden a la facultad discrecional de la entidad convocante, en consonancia con la normativa legal vigente, especialmente el Artículo 4, inciso a de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Estos criterios son el resultado de un análisis técnico profundo, alineado con la magnitud y complejidad del llamado. La entidad convocante considera que la previsión de estos requisitos es razonable para evaluar la experiencia real de los potenciales oferentes, asegurando que cuenten con la pericia necesaria para una ejecución satisfactoria.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado
Descripción: Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: REITERAMOS:En el apartado de criterio d experiencia se lee textualmente lo siguiente:Se presentarán la cantidad de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de todos los contratos ejecutados. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La convocante se reserva el derecho de solicitar referencias directamente a las contratantes del cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP en el rubro de alimentación escolar o cualquier otro rubro similar, así como recabar cuanto dato sea necesario por cualquier medio para evaluar antecedentes de los oferentes. Antigüedad mínima en elaboración de comidas y platos preparados de cinco años comprobado con la constancia de RUC emitida por la SET, al respecto se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. **(sic)**

RESPUESTA: Se ha ajustado el criterio de experiencia para permitir la mayor concurrencia de potenciales oferentes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS Sección: Datos de Licitación Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso Comentario: No se ha remitido nota de pedido de presupuesto. **(sic)**

RESPUESTA: Se remite la nota de pedido de presupuesto.

Por lo expuesto, solicitamos **la difusión del llamado en el SICP bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

MARCELO DANIEL CALONGA TORRES

Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES
Fecha: 2023.11.22 11:01:09 -03'00'